Resolución Nº: 113/2015
Fecha: 17 JUN 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACION – COMPLEMENTARIO Y SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 104/2015 POR EL CUAL ADJUDICA A LA EMPRESA: SHIROSAWA COMPANY SAIC, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPACION DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA POR CONTRATO ABIERTO, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2015 ID: 288625"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de Retención DNCP/DNC/Nº 11573/2015, de fecha 16 de junio de 2015, por el cual se observa la adjudicación del presente llamado,

El Dictamen de Evaluación Nº 11/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SHIROSAWA COMPANY SAIC;

El Dictamen de Evaluación – Complementario, del presente llamado;

La Resolución Nº 104/2015, por el cual se adjudica a la firma Shirosawa Company SAIC;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR Y RATIFICAR, el Dictamen de Evaluación – Complementario, por el cual se recomienda la adjudicación de la **empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Kyocera, por contrato abierto, con un mínimo de Gs. 51.000.000 (Guaraníes, cincuenta y un millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A. ·

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General